Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 091/16 de fecha 27 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 091-002/16

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 180/15, N° 179/15, N° 194/15, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS DIMA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., QUIMFA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", Y DE LOS CONTRATOS N° 274/15, N° 304/15, N° 273/15, N° 278/15, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CODEX S.R.L., CODEX S.R.L., SALUMAX S.A. Y PROSALUD FARMA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTA: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 1126/16, de fecha 26 de octubre de 2016, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de octubre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes a la solicitud de aprobación para la ampliación de los Contratos N° 180/15, N° 179/15, N° 194/15, suscritos con las firmas DIMA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", Y DE LOS CONTRATOS N° 274/15, N° 304/15, N° 273/15, N° 278/15, suscritos con las firmas CODEX S.R.L., CODEX S.R.L., SALUMAX S.A. y PROSALUD FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 25/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 29 de agosto de 2016, identificada como expediente NOT-0216-2016-000222, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, reiteró la solicitud de ampliación correspondiente a los Contratos N° 180/15, N° 179/15, N° 194/15, N° 335/15, suscritos con las firmas DIMA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", y de los Contratos N° 274/15, N° 304/15, N° 273/15, N° 278/15, suscritos con las firmas CODEX S.R.L., CODEX S.R.L., SALUMAX S.A. Y PROSALUD FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 25/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS

SECRETARÍA GENERAL - Instituto

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

28 OCT 2016

PARA EL IPS", con algunas modificaciones, justificando de la siguiente manera: *"...El mismo tiene como objetivo primordial prever desabastecimientos y cubrir las necesidades de nuestra institución en la prestación de los servicios a los pacientes asegurados y garantizar el abastecimiento de los medicamentos y la continuidad del tratamiento. El interés público se vería afectado debido a la falta de los medicamentos e insumos que son objeto de la reiteración del pedido de ampliación debido al stock insuficiente, crítico y en varios casos stock 0 que afecta la normal provisión de los productos, lo que podría llevar a una discontinuidad e interrupción de los tratamientos ocasionando complicaciones en la salud de nuestros pacientes y afectar al costo / beneficio de los intereses de la institución. La situación crítica de los ítems que conforman el pedido es ocasionado por el aumento gradual del consumo, los mismos están incluidos en llamados en curso que a la fecha se encuentran con atrasos en sus procesos licitatorios lo que ocasionaría otro quiebre en la expedición, produciendo así una mayor demanda insatisfecha considerando los tiempos previstos para la evaluación de las ofertas, adjudicación por parte de la autoridad máxima, notificación a las empresas y suscripción de los contratos y la efectiva entrega de los productos al DASM. El pedido de ampliación de la LPN Nº 25/15, también obedece a que los insumos fueron adjudicados por la Cantidad Mínima de lo solicitado teniendo en cuenta el alto precio de los productos. Todas las licitaciones han sido nuevamente analizadas y verificadas por lo que el pedido original ha sufrido modificaciones. Los datos generales de los ítems, el monto total por contrato de cada licitación, el porcentaje de ejecución, las cantidades recepcionadas en el DASM y la cantidad solicitada para ampliar se encuentran en el anexo a la nota..."* (sic);

Que, por Notas de fecha 07 de junio de 2016, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó la conformidad a las firmas DIMA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., PROSALUD FARMA S.A., QUIMFA S.A., con respecto a la ampliación en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS";

Que, por Nota de fecha 08 de junio de 2016, la firma DIMA S.A., prestó su conformidad para la ampliación correspondiente;

Que, por Notas de fecha 10 de junio de 2016, las firmas QUIMFA S.A., y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., prestaron su conformidad para la ampliación correspondiente;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

RESOLUCIÓN C.A. Nº 091-002/16

Que, por Nota de fecha 05 de setiembre de 2016, la firma PROSALUD FARMA S.A., notificó nuevamente que no acepta la ampliación del Contrato Nº 335/15;

Que, por Notas de fecha 07 de junio de 2016, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó la conformidad a las firmas CODEX S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., SALUMAX S.A., con respecto a la ampliación en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 25/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, por Nota de fecha 22 de julio de 2016, la firma PROSALUD FARMA S.A., manifestó su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, por Nota de fecha 08 de septiembre de 2016, la firma SALUMAX S.A., manifestó su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, por Nota de fecha 12 de setiembre de 2016, la firma CODEX S.R.L., prestó su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, por Memorando DLSS/Nº 04/16, de fecha 16 de junio de 2016, el Departamento de Licitaciones informó que en lo que respecta a la Licitación Pública Nacional N° 25/15, se encuentran adjudicados en la Licitación Pública Nacional N° 81/15, el Ítem N° 8, Cód. 5634 y el Ítem N° 18, Cód. 5437, por lo tanto, se deja sin efecto a fin de evitar la dualidad del pedido;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 991/16, de fecha 12 de setiembre de 2016, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en base a la reglamentación citada e interpretada precedentemente es criterio de esta Dirección Jurídica, que en atención a lo manifestado por el Administrador del Contrato, la modificación contractual requerida, es jurídicamente viable, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, debido a que se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma en la Resolución DNCP N° 4139/15"*;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55º, Inc. b) DERECHOS DE LAS CONTRATANTES de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: Las contratantes gozan de los siguientes derechos: *"A modificar unilateralmente*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1103/16, de fecha 22 de agosto de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016, para los Contratos suscritos el marco de la Licitación Pública Nacional N° 18/15 y N° 25/15;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 9148/16, de fecha 25 de octubre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 254.016.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones diez y seis mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1788/16, de fecha 25 de octubre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 180/15, suscrito con la firma DIMA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 9149/16, de fecha 25 de octubre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 698.139.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y ocho millones ciento treinta y nueve mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1789/16, de fecha 25 de octubre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 179/15, suscrito con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 9150/16, de fecha 25 de octubre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 131.040.000- (Guaraníes ciento treinta y un millones cuarenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1790/16, de fecha 25 de

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - masilgar

octubre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 194/15, suscrito con la firma QUIMFA S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 9151/16, de fecha 25 de octubre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 4.800.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1791/16, de fecha 25 de octubre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 274/15, suscrito con la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 9152/16, de fecha 25 de octubre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 4.360.000.- (Guaraníes cuatro millones trescientos sesenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1792/16, de fecha 25 de octubre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 304/15, suscrito con la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 9153/16, de fecha 25 de octubre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 1.980.000.- (Guaraníes un millón novecientos ochenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1793/16 de fecha 25 de octubre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato 278/15, suscrito con la firma SALUMAX S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 9154/16, de fecha 25 de octubre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016, en el Rubro 350

SECRETARIA GENERAL - Firmar

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

"Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 4.579.400.- (Guaraníes cuatro millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1794/16, de fecha 25 de octubre de 2016, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 273/15, suscrito con la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, de conformidad a lo antes señalado, la Dirección Operativa de Contrataciones, considera conveniente la aprobación de la ampliación de los Contratos mencionados anteriormente con respecto a los siguientes llamados: Licitación Pública Nacional Nº 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", y de la Licitación Pública Nacional Nº 25/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 180/15, N° 179/15 y N° 194/15, suscritos con las firmas DIMA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., QUIMFA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", de conformidad al siguiente detalle:

Ampliación de los contratos correspondientes a la LPN 18/15:

DIMA S.A.

Lote	Nº de Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Marca/ Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
9		1095		Paracetamol	200 mg ml	Suspensión o Solución frasco gotero	Frasco	Unidad	360.000					
	1	1095	51142001-001	Paracetamol	200 mg ml	Suspensión Frasco Gotero	Frasco	Unidad	360.000	Paracetamol 200 mg ml VIVELE Nacional	3.528	1.270.080.000	72.000	254.016.000
													G.	254.016.000

Monto Ampliado: G. 254.016.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones diez y seis mil), IVA incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ, **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Lote	N° de Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Marca/ Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
8		10704		Leuprolide (Leuprorelina)	22.5 mg	Inyectable Ampolla - Solvente Jeringa Pre llenada	Unidad	Unidad	2.640					
	2	10704	51111807-001	Leuprolide (Acetato de Leuprolida)	22.5 mg	Inyectable Jeringa Pre llenada	Unidad	Unidad	2.640	ELIGARD ® EE.UU.	3.159.000	8.339.760.000	221	698.139.000
													G.	698.139.000

Monto Ampliado: G. 698.139.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y ocho millones ciento treinta y nueve mil), IVA incluido.

QUIMFA S.A.

Lote	N° de Ítem	Código	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Marca/ Procedencia	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
5		533		FLUCONAZOL	100 mg	Comprimido Recubierto/ Cápsula	Unidad	Unidad	1.560.000					
	2	533	51101807-004	FLUCONAZOL	100 mg	Cápsula	Unidad	Unidad	1.560.000	SPIROLAC 100/ Nacional	420	655.200.000	312.000	131.040.000
													G.	131.040.000

Monto Ampliado: G. 131.040.000.- (Guaraníes ciento treinta y un millones cuarenta mil), IVA incluido.

2°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 274/15, N° 304/15, N° 273/15 y N° 278/15, suscritos con las firmas CODEX S.R.L., SALUMAX S.A., PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 25/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL IPS", de conformidad al siguiente detalle:

CODEX S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cantidad Ampliada c/IVA	IVA %
119	9336	42142709-002	Sets de Cistostomía: Set para Cistostomía N° 12	Unidad	AMECO AMECATH	EGIPTO	KIT	121	200.000	24.200.000	24	4.800.000	10%
											G.	4.800.000	

Monto Ampliado: G. 4.800.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos mil), IVA incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARÍA GENERAL - mastigal

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 091-002/16

CODEX S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cantidad Ampliada c/IVA
121	9338	42142709-001	Sets de Nefrostomía: Sets para Nefrostomía Nº 14	Unidad	Ameco Amecath	Egipto	Kit	61	340.000	20.740.000	12	4.080.000
166	5853	42271903-003	Tubo Traqueal para intubación Bronquial: Tubo Traqueal p/ Intubación Bronquial Selectiva de 41 Izquierdo Estéril	Unidad	Covidien	Irlanda	Kit	7	280.000	1.960.000	1	280.000
											G.	4.360.000

Monto Ampliado: G. 4.360.000.- (Guaraníes cuatro millones trescientos sesenta mil), IVA incluido.

SALUMAX S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cantidad Ampliada c/IVA	IVA %
6	6951	42142502-002	Aguja para Aspiración de Médula: Aguja para Aspiración de Médula Ósea	Unidad	HS MEDICAL	USA/ITALIA	Unidad	90	110.000	9.900.000	18	1.980.000	10%
											G.	1.980.000	

Monto Ampliado: G. 1.980.000.- (Guaraníes un millón novecientos ochenta mil), IVA incluido.

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Cantidad Ampliada c/IVA	IVA %
4	2444	42142502-006	Aguja Lumbar: Aguja para Punción Lumbar 20 G x 3" a 3 1/2"	Unidad	EASTMARK	CHINA	Unidad	241	22.000	5.302.000	48	1.056.000	10%
52	3929	42221505-002	Catéter Pericraneal: EQ. PERICRANEAL Nº 19	Unidad	EASTMARK	CHINA	Unidad	3.000	599	1.797.000	600	359.400	10%
93	2481	41122407-002	Hoja de Bisturí de Acero Inoxidable: Hoja de Bisturí Recta Nº 23	Unidad	EASTMARK	CHINA	Unidad	20.001	791	15.820.791	4000	3.164.000	10%
											G.	4.579.400	

Monto Ampliado: G. 4.579.400.- (Guaraníes cuatro millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos), IVA incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 091-002/16

3°) Aprobar la extensión de la vigencia de los Contratos N° 179/15 y N° 180/15, suscritos con las firma Farmacéutica Paraguaya S.A. y DIMA S.A., hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

4°) Establecer que las demás cláusulas contractuales permanecen invariables.----------

5°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas correspondientes.----------

6°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma de las Adendas correspondientes, conjuntamente con el Administrador de los Contratos.--------

7°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a realizar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento.----------

8°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos para el pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago conforme al marco legal vigente.----------

9°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.------(----------

SC/pb.-

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.